

ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ZONAS RURALES DEL PERÚ

ANALYSIS OF VIOLENCE AGAINST WOMEN IN RURAL AREAS OF PERU

Magister en Derecho Penal Wilmer Lino Pérez Gonzales
Ministerio Público como Fiscal Provincial Penal, Sede Fiscal Ayabaca – Distrito
Fiscal Sullana, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura,
correo electrónico wilipeg2013@gmail.com
código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9414-128X>

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo dar a conocer la violencia en contra de las mujeres en zonas rurales, provincia Ayabaca, Perú, metodología se trabajo bajo un enfoque cuantitativo de diseño tipo descriptivo, con una unidad de análisis constituida por veinte carpetas fiscales abordando definiciones relacionado a la violencia femenina, da a conocer los factores que lo propician, limitaciones de instituciones públicas, al Estado Peruano le corresponde proteger y prevenir de las agresiones contra las féminas en el entorno intrafamiliar, así como dar a conocer datos relacionados desde mi experiencia como Fiscal Provincial Penal en dicha localidad, como muestra, algunos casos registrados en la base de datos del Ministerio Público, identificándose: tipos de agresiones, la relación entre víctima y agresor grado de parentesco, y, lugar de su comisión siendo, mayor incidencia en caseríos, centro poblados y comunidades; finalmente demostrar que las mujeres campesinas en ésta ciudad son víctimas exponenciales de la violencia por parte del hombre al imperar el machismo, que se da por falta de concientización y también baja autoestima.

Palabras Clave: Agresiones, Mujer, Violencia de género, Violencia familiar.

ABSTRACT

The present study aims to publicize violence against women in rural areas, Ayabaca province, Peru, a descriptive methodology, addressing definitions related to female violence, to publicize the factors that promote it, limitations of public institutions Given that the Peruvian State is responsible for protecting and preventing attacks against women in the intrafamily environment, providing related data from the experience as a Provincial Criminal Prosecutor in said locality, cases registered in the Public Ministry database are shown, identifying types of aggressions, the relationship between victim and aggressor, degree of kinship, and, place of its commission being, greater incidence in hamlets, populated centers and communities; finally demonstrate that peasant women in this city are exponential victims of violence by men due to machismo prevailing, which occurs due to lack of awareness and also low self-esteem.

Key words: assaults, woman, gender violence, family violence.

INTRODUCCION:

El presente estudio sobre violencia contra la mujer, se situará en la provincia de Ayabaca - zona rural del Departamento de Piura, ciudad ubicada a 2,750 msnm, los moradores residen tanto en la ciudad, como en los caseríos y comunidades campesinas que lo conforman, es preciso conocer que como dato estadístico por el Instituto Nacional de Estadística e Informática esta localidad se encuentra registrada como una provincia con alto índice de pobreza y pobreza extrema, donde la mayoría de sus habitantes se dedican a labores de agricultura y ganadería que contribuyen a la subsistencia y condiciones de vida de sus habitantes.

Preciso dar a conocer que, la Provincia de Ayabaca, distrito y capital del mismo nombre, se encuentra ubicada en el Norte del Perú y pertenece al departamento de Piura, contando con diez distritos.

En nuestra actualidad la violencia contra mujeres aún es un problema de alta incidencia a nivel nacional, y además, que trasciende a nivel internacional, propiciando una colisión del respeto de sus derechos a la igualdad de género, salud y derechos humanos.

Es importante asimismo referir, que resulta condenable la violencia contra las mujeres en pleno siglo XXI, además no corresponde causa de justificación permitir que ciertos grupos humanos toleren como un modus vivendi este tipo de actos, por lo que, se deben unir esfuerzos para su erradicación y adoptar mecanismos oportunos y eficientes orientados a su eliminación; sin dudas la obligación recae en el propio Estado, y su actuar debe ir en coordinación con los operadores administrativos y/o de justicia que cumplen funciones a través de programas creados para dichos fines de protección de las mujeres.

El aporte del blog, Ayuda en Acción Organización no gubernamental (2018), explica a la violencia contra las damas como una acción sexista, que crea cualquier situación de afectación física, psicológica y/o emocional la que se traduce en violencia verbal tanto como físico en cualquier situación ...hay variabilidad en las maneras de maltratos contra las féminas, que sufren a través desde las leyes y en la práctica, persisten por causas de género: se da el rechazo como cuestión discriminatoria hasta conseguir la

agresión física, sexual o el homicidio, son expresiones que se avocan a una necesidad de cambio frente a un problema grave que amerita solución, para conseguir la equidad entre los individuos.

Por su lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración sobre la supresión de la violencia contra la feminas (1993) dice que las expresiones de agresión conforman una violación de los derechos humanos y las libertades primordiales que obstaculizan total o parcialmente a la mujer que puede gozar de derechos y libertades. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas conceptualiza a la violencia contra la fémina como todo acto de maltrato en base a la acción de posesión hacia dicho género que trae el resultado de un mal sea físico, sexual o psicológico para ellas, así como las amenazas que además se generan de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la independencia, tanto si se generan en la vida pública como en la vida privada.

En la Provincia de Ayabaca, el problema de violencia contra las mujeres está presente en alto índice exponencial, lamentable por cierto, como en la mayoría de sociedades, no siendo ajena ésta ciudad, lo que a veces no se conoce por su lejanía, esto es, por ser zona rural; en este contexto el presente estudio tiene como objeto dar a conocer la creciente materialización de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar, ello a partir de mi experiencia profesional como Fiscal Provincial Penal en la citada ciudad, lo cual me ha permitido identificar que en sus comunidades y caseríos el poder que predomina en el núcleo familiar lo tienen los hombres imperando el machismo en actitud de superioridad hacia las mujeres sin distinción de edad (niña, joven, adulta, anciana), que causa sumisión en las mujeres (esposas, convivientes, ex convivientes, hijas, etc) alcanzan a agredirlas de modo físico y psicológico, lo que en muchos casos son producto de discusiones a partir de celos, reclamos de atenciones de casa en comida, quehaceres del hogar, o producto de la ebriedad; situaciones que suscitan en mayor gravedad acciones de carácter delictivo y materia de persecución penal como: violación sexual, violencia familiar, lesiones y agresiones en contra de las mujeres (intrafamiliar); siendo necesario la concientización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las autoridades: local, comunal, judicial, policial, incluso de organismos internacionales Organización de las Naciones Unidas,

etc.

Frente a la problemática identificada se suman las dificultades de acceso por parte de las agraviadas para presentar sus denuncias por hechos de violencia debido a la zona geográfica inaccesible de los caseríos, como Lagunas, cc. Cujaca, cc. Olleros, cc. Espíndola, Aaragoto, Arraypite, Aausal, cc. Joras, Tapal por citar algunos dista desde 3 hasta 5 horas de la sede Fiscal (centro de la ciudad de Ayabaca), sumado a los factores climáticos (lluvias torrenciales) y geográficos (accesos de trocha de caminos), la carencia de profesionales para atenciones inmediatas de las agraviadas (médicos legistas, psicólogos forenses), que de contarse pues, coadyuvaría a sus tratamientos, exámenes médicos y psicológicos; asimismo el bajo nivel educativo de las mujeres (analfabeto y/o educación primaria), la falta de oportunidad laboral (principalmente el hogar y agricultura), marcada desigualdad de género, alto consumo de licor en hombres por sus costumbres (pócima, cañazo, cerveza etc); el alto índice de pobreza y pobreza extrema, pues son pobres y en su condición de tales son vulnerables a sufrir violencia, violencia en algunos casos reiterada, frente a sus condiciones de amas de casa, agricultoras, y sufrir de dependencia económica, dado que la mayoría de mujeres víctimas agraviadas no cuentan con una manutención propia, sino de dependencia por parte de sus maridos, concubinos, o esposos; ocuparse de labores domésticas, falta de estudios, falta de acceso laboral, falta de soporte y orientación de las autoridades comunales, tenientes gobernadores, contando como justicia la comunal la que se despliega a través de las rondas campesinas dada su condición de zonas rurales y, alejadas de la ciudad. Por los factores identificados, propicia la falta de protección social a las mujeres en un 100%.

Ante la descripción anterior se plantea como interrogante **¿En qué manera se podrá mejorar el acceso de atención de las zonas rurales de la provincia de Ayabaca, a favor de las mujeres que sufren agresiones en su contra como integrantes del grupo familiar, 2020?** se justifica por las variables utilizadas, la primera variable sobre quiénes están en mayor riesgo tras definir el parentesco del agresor con la víctima, segunda variable sobre el lugar de los sucesos (zonas rurales, caseríos y comunidades).

Los objetivos de este trabajo: un primer objetivo es **a)** dar a conocer como se desarrolla la violencia en contra de las mujeres en zonas rurales como la provincia de Ayabaca, **b)** describir los factores que propician la violencia en dicho contexto; y **c)** dar a conocer el lugar de incidencia, y tipo de agresiones en estos contextos.

Con la finalidad de contribuir a la problemática en estudio, preciso señalar que en la Provincia de Ayabaca, el Ministerio Público Distrito Fiscal de Sullana, cuenta con una oficina en la capital de la provincia, distrito del mismo nombre, y, una oficina de Unidad Distrital de Víctimas y Testigos (Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos), órgano de apoyo a la labor fiscal, que brinda asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos de diferentes edades, la comisaría de la Policía Nacional del Perú ubicada a tres cuadras de la plaza de armas, le compete recibir los casos de violencia contra la mujer, realizar las investigaciones correspondientes bajo control y supervisión del Fiscal Provincial Penal, y derivar el caso a la Fiscalía para sus investigaciones; local donde se encuentra el Centro de Emergencia de la Mujer, entidad que se encuentra adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, centros de atención creados por el Gobierno Central como parte del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en la provincia de Ayabaca en el mes de agosto del 2019 se inauguró por primera el Centro de Emergencia Mujer en la Comisaría Sectorial PNP Ayabaca, Piura; no obstante las antes mencionadas se encuentran distantes de las comunidades y caseríos.

Sin embargo, se presenta limitaciones para la atención oportuna de los servicios públicos, respecto de las agresiones en contra de las mujeres integrante del grupo familiar en dicha jurisdicción; restricción de modo integral y multidisciplinario las oficinas competentes de atención precisadas, se encuentran distantes de las comunidades, centros poblados, caseríos en la jurisdicción de la provincia de Ayabaca, que no permite poder atender a las víctimas de violencia familiar y sexual, brindarles orientación legal, defensa judicial, apoyo psicológico; considerando que el nivel de prevención y protección debe abarcar en Ayabaca y sus diez distritos, lo cual es de competencia de la Policía Nacional del Perú, Juzgados de Familia, Jueces de Paz, Fiscalía y el CEM, y así cumplir con los objetivos y finalidad de los servicios públicos en todas su comunidades y caseríos; incluso los medios logísticos y profesionales en la actualidad son insuficientes, por ende los mecanismos que despliega el estado para paliar la violencia contra las mujeres en estas zonas rurales de la provincia de ayabaca es bajo, lo cual constituye un factor de riesgo, que supone un foco de mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a los actos de violencia acaecidos en su perjuicio; siendo necesario motivar un plan de descentralización con

el fin de distribuir funciones y personas fuera de su ubicación (centro de la ciudad) y abarquen su ámbito territorial de manera para efectividad y eficiente en las comunidades, y caseríos, y para lo cual se requiere la dotación de mayores recursos, lográndose con la gestión administrativa por parte de las autoridades competentes.

Como soporte legal, se tiene que, el 23 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N°30364 para prevenir la violencia contra las mujeres; con el objeto de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el ámbito público o privado, especialmente vulnerable, entre otros por su condición de migrante o refugiada.

También se incluyeron análisis documentos de organizaciones como la Organización de Naciones Unidas, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la Convención Belén do Pará, (de 09 de junio de 1994), ha sido el primer archivo de tratado universal de todo el mundo sobre Derechos Humanos, el que abordó la temática y la violencia contra las féminas que consagró sus derechos respecto de una vida independiente de maltrato tanto en el campo privado como público. Se utilizaron palabras claves: damas, maltrato de género, maltrato familiar y/o agresiones.

MÉTODO

Participantes

La muestra ha sido recogida de base de datos de registro del Ministerio Público, sede Ayabaca, 50 casos, cuya data de hechos va dentro de un periodo corto entre marzo a noviembre de 2020, cita de casos de ocurrencia en la Provincia de Ayabaca, caseríos, centros poblados y comunidades, como: distrito de montero, Caserío Limón, Comunidad de Mostazas, Caserío de Tablas, Comunidad de Olleros, Distrito de Jilili, Centro Poblado de Oxahuay, Centro Poblado de Huachuma, Sector hualcuy, Yanchala, etc, siendo el agente agresor en todos casos el esposo o conviviente

Cita de muestreo No Probabilístico, se caracteriza por conveniencia del investigador con las 50 carpetas fiscales.

Criterios de Inclusión y exclusión que se ha considerado

Instrumentos

ANÁLISIS DOCUMENTAL

El instrumento que se ha utilizado es una guía de análisis documental orientado a analizar la incidencia de casos de violencia contra las mujeres en la Provincia de Ayabaca.

Para el presente artículo, si bien no se cuenta con estudios de modo específico de la localidad, ha sido posible acudir a marcos referenciales conceptuales sobre asuntos de violencia de género, violencia contra las mujeres, artículos científicos, ensayos, informes, textos e investigaciones; y en cuanto a la delimitación de estudio se contó con información mínima de base de datos que cuenta el Ministerio Público de carpetas fiscales en trámite relacionadas a agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar, periodo de entre marzo a noviembre del 2020, en los que se va a dar a conocer la delimitación de los tipos de violencia, así como la incidencia en el tiempo. (criterio de muestra)

Procedimientos

Se adoptó el muestreo no probabilístico por conveniencia del investigador, muestreo aleatorio simple, criterios de las bases de datos de revistas como: Scielo;

Análisis de datos

Los resultados de los análisis de muestra final comprendió 50 casos, denuncias en trámite en la Fiscalía Sede Ayabaca por el delito de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar en zonas rurales de Ayabaca.

Se encontró en la investigación materia de estudio, la frecuencia y la incidencia delictiva de agresiones contra las mujeres con mayor incidencia en caseríos, centros poblados, comunidades campesinas en zonas rurales de la provincia de Ayabaca.

Sin dudas estamos frentes a un grave problema de violencia contra las mujeres en su forma de agresiones físicas, psicológicas, analizadas en este artículo, y los factores que se sumergen en la ejecución de éstas, siendo el hombre el sujeto activo del hecho, la mujer víctima en todos los casos y, el lugar de comisión zona rural de extrema pobreza.

En el año 2020, el porcentaje de mujeres víctimas de algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero, alcanzó el 100% periodo de entre marzo a noviembre del 2020, lo que es un indicador de que estamos ante una grave situación social, y se hace imperioso asumir políticas de prevención para su erradicación a éste tipo de agresiones a las mujeres dentro de sus grupos familiares, siendo el más común el daño psicológico y corporal.

RESULTADOS

Tabla 1 (T1)

Denuncias por delito de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar en zonas rurales de Ayabaca. Periodo Marzo a Noviembre de 2020. (Fiscal a cargo Charles Yanac)

N° CARPETA	FECHA DENUNCIA	IMPUTADO	AGRAVIADA	PARENTESCO	DELITO	LUGAR DE INCIDENCIA	ESTADO	FISCAL
30-2020	22/11/2019	Cagalaza Cango Elter	Rueda Castillo, Estefani	Conviviente	Psicológico y Corpóral	Ayabaca	Archivo	Charles Yanac
45-2020	21/10/2019	Liacsahuanga Carhuatocto, Jose Custodio	Culquicondor Morocho, Andalecio	Ninguno	Lesiones Leves	Sector Aul – Ayabaca	Archivo	Charles Yanac
117-2020	25/04/2019	Culquicondor Huanca, Gilberto	Chuquihuanga Merino Maria Elida	Ex pareja	Psicológico	Distrito de Montero	Archivo	Charles Yanac
219-2020	22/07/2020	Quevedo Chero, Benji Antony	Aguinaga Agurto B, Adrian y Palacios Bärdales B. Mercedes	Ninguno	Lesiones	Ayabaca	Archivo	Charles Yanac
49-2020	11/01/2020	Guerrero Saavedra, Adan	Chamba Zegarra, Cristina	Esposo	Psicológico	Caserio Pite – Montero	Archivo	Charles Yanac
8-2020	08/09/2020	Rivera Merino, Lelis Jean	Giron Quispe, Gueiby Flor	Ninguno	Psicológico y Corpóral	Caserio Limon – Jilili	Archivo	Charles Yanac
209-2020	24/01/2019	Huacchillo Valle Edilberto	Landacay Raimundo Dolly	Ex conviviente	Psicológico y Corpóral	Ayabaca	Archivo	Charles Yanac
312-2020	03/01/2020	Huacchillo Saavedra Melva y Huacchillo Saavedra Augusto	Cunya Saavedra Nereyda	Primos	Psicológico y Corpóral	Comunidad de Mostazas – ayabaca	Apertura	Charles Yanac
283-2020	20/09/2020	Pardo Rivera segundo Alivio y otros	Rodriguez Chamba Rogelio	Ninguno	Lesiones	Caserio de Tablas – Chocan- Ayabaca	Archivo	Charles Yanac
329-2020	15/10/2020	Troncos Calle, Raul Felipe	Giroon Abad Rosa Aumelia	Esposo	Psicológico	Predio Samanguilla – Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac
328-2020	17/10/2020	Neyra Parihuaman, Lizardo	jimenez jaramillo Victoria y neyra jimenez esvin	Conviviente	Psicológico	Comunidad de Olleros – Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac
248-2020	11/08/2020	Cunyarache Saavedra, Cesar Eli	Flores Alberca Silvia	Conviviente	Psicológico	Los Molinos de Sanguli – Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac
247-2020	17/08/2020	Chuquihuanga Saavedra, Juvinal	Jimenez Chocan Florinda Dilcia y otros	Conviviente	Psicológico y Corpóral	Caserio Cerro Pillo – lagunas	Investigacion preliminar	Charles Yanac
250-2020	22/08/2020	Pinta Mija, Oscar	Merino Quinde Lely	Ninguno	Psicológico	Distrito de Jilili	Investigacion preliminar	Charles Yanac
32-2020	01/03/2019	Peña Manchay Nelida	Peña Manchay Ebert y Cunya Rojas Rosa Elvira	Hermana	Psicológico	Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac
121-2020	26/09/2018	Cordova de Huacchillo Rosa y Otros	Cunya Saavedra, Nereyda	Familiares	Psicológico y Corpóral	Sector Huiriquingue – Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac
33-2020	27/12/2019	Julca Rivera, Jorge	Culquicondor Paucar, Maria	Conviviente	Psicológico	Distrito de Sicchez	Investigacion preliminar	Charles Yanac
119-2020	29/01/2020	Cordova Rivera, Floresmilo	Rivera Chinchay, Juliana	Hijo	Psicológico y Corpóral	Caserio Quebrada de Agua – Montero	Investigacion preliminar	Charles Yanac
249-2020	19/08/2020	Patino Castillo, Jimy	Chamba Chamba, Moriela	Pareja	Psicológico y Corpóral	Ayabaca	Investigacion preliminar	Charles Yanac

Fuente: Base de Datos Ministerio Público Distrito Fiscal Sullana – Sede Ayabaca

Tabla 2 (T2)

Denuncias por delito de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar en zonas rurales de Ayabaca. Periodo Marzo a Noviembre de 2020. (Fiscal a cargo Erick Chumacero)

N° CARPETA	FECHA DENUNCIA	IMPUTADO	AGRAVIADA	PARENTESCO	DELITO	LUGAR DE INCIDENCIA	ESTADO	F
206-2020	29/07/2020	Acha Jimenez, Victor y Acha Santos	Donald Acha Jimenez, Armando	Ninguno	Lesiones Leves	Sector frutal Comunidad de Yanta Ayabaca	Arch	
233-2020	18/08/2020	Nuñez Yanayaco Gleide Nau	Yanayaco Morocho Marcelina	Hijo	Psicologico y Corporal	Centro Poblado Oxahuay – Sic		

252-2020	04/09/2020	Cordova Julca David	Llacsahuanga Criollo, Fiorela	Conviviente	Psicologico	Case
277-2020	10/09/2020	Abad Abad Froilan	Chimbo Granda, Olga Albertina	Ninguno	Psicol	o
338-2020	22/10/2020	Garcia Sarango Diego	Mauricio Morocho Yanet	Parej		
299-2020	29/09/2020	Rios Vasquez, Edwin Levi	Rios lopez, Alvaro Andree	a		
223-2020	16/03/2020	Calle Cunya, Ivan	Cunya Castro			
317-2020	20/10/2020	Flor Saldarriaga, Francis Omar				
325-2020	25/10/2020	Yangua Val				
316-2020	14/10/					
315-						

Fuente: Base de Datos Ministerio Público Distrito Fiscal Sullana – Sede Ayabaca

Tabla 3 (T3)

Denuncias por delito de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar en zonas rurales de Ayabaca. Periodo Marzo a Noviembre de 2020. (Fiscal a cargo Lino Pérez)

En la tabla 1, 2 y 3 se presentan los casos materia de agresiones en contra de las mujeres representa en todos los casos 100% el agresor fue hombre actuó en su condición de: conviviente, cónyuge, ex esposo, padre, primo o hijo; y las acciones delictivas se han traducido en actos criminales en agravio de las mujeres; siendo factible afirmar de en las zonas rurales de ayabaca se suscitan y desarrollan hechos de violencia; propiciadas por conflictos dentro del entorno intrafamiliar, como con un rango superior por parte del hombre en todos los casos frente a las mujeres, conflictos de pareja, celos o riñas, económicos por la situación y condición de vulnerabilidad y pobreza extrema, situaciones de habitualidad por el consumo de licor que acarrea pues este tipo de lesiones y agresiones en contra de las mujeres, cuya ocurrencia conforme se demuestra va en caseríos, centro poblados y sus comunidades todas zonas rurales de la provincia de ayabaca.

Que en el presente estudio abarca un universo de 100% (50 casos), el 50% lo comprenden daños en conjunto tanto psicológico y corporal, 30 % daños sólo psicológico, y, 20% lesiones y lesiones leves.

Tabla 4 (T4)

Cuadro Resumen de Tabla 1,2, y 3 que demuestra el porcentaje de incidencia de violencia contra la mujer (víctima) cometida por el hombre (agresor) en zona rural de Ayabaca

casos del presente estudio	50	Datos
Cuantitativos para medir		
Medir Nivel de Agresión		
agresor (sexo)	Hombres	100%
víctimas (sexo)	Mujeres	100%
Daño psicológico y corporal		50%
Daños lesiones y lesiones leves		50%

Fuente Propia: T1, T2, T3 Datos de Muestra – Casos de Agresiones contra Las Mujeres- Ministerio Público- Sede Ayaca

De lo anteriormente expuesto, se disgrega que, a las formas la violencia definidas que se cometen directamente en el cuerpo de la persona, como: agresiones que se hacen con las manos, el puño, las uñas, los pies, armas blancas u otros objetos al alcance del agresor. Este tipo de violencia es de fácil percepción por las marcas y/o huellas en el cuerpo, las lesiones leves si bien en algunos casos no dejan huella, sí disminuyen el estado de salud de la mujer en cuanto a los aspectos psicológicos, e incluso del medio social donde vive, alterándose su modus vivendi entre tranquilidad y repetidos episodios de violencia sea psicológica y corporal, y/o lesiones y lesiones leves.

Como se aprecia el tipo de violencia en su forma de agresiones en contra de las mujeres, registra un alto índice de víctimas mujeres en el presente estudio [100%] que involucra su prevalencia de la violencia en el ámbito intrafamiliar, la cual se da a conocer como una tasa de violencia oculta en los entornos rurales y, a saber de su incidencia por su zona de vivienda identificada en caseríos, centros poblados y comunidades campesinas dentro de la localidad de la Provincia de Ayabaca, que fue tomada como referencia de datos registrados del sistema del Ministerio Público –

Sede Ayabaca (Carpetas Fiscales), estableciéndose que las mujeres que residen en las zonas rurales de Ayabaca si presentan mayor prevalencia de este tipo de violencia y merece imperioso tratamiento.

La violencia psicológica (Lima, 2014 – 2025 Plan de Accion de Violencia Contra la Mujer) la violencia física pasa una vez que se inflige mal no accidental a una persona utilizando la fuerza física o cualquier tipo de arma que puede ocasionar lesiones, internas, o externas o las dos. El castigo repetido no severo también es considerado como violencia física.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la Convención Belén do Pará, (de 09 de junio de 1994), que tenga un lugar en la sociedad y sea prepretada por cualquiera y que comprende entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el sitio de trabajo, y/o instituciones educativas, establecimientos de salud, o cualquier otro sitio, y se entenderá que maltrato contra la fémica incluye a la violencia física, sexual y psicológica; que tenga sitio en el núcleo familiar o unidad doméstica o haya compartido el mismo domicilio que ésta y que comprende, entre otro principalmente, violación, violencia y abuso sexual.

El Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres la violencia contra las mujeres, define la violencia contra las mujeres como: “cualquier situación de acto violento por razón de género que resulta, o incluso podría resultar, maltrato físico, sexual o psicológico en cuanto a el inmejoramiento de la mujer, y, las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada”.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Se ha podido establecer en el presente estudio la existencia de modo creciente en la provincia de Ayabaca de la violencia contra las mujeres, en su modalidad de agresiones en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar, realidad social triste por cierto, que involucra a la mujer por su condición de tal, siendo importante que se amplíen los programas sólidos de prevención, servicios de apoyo legales, sociales y, sea un trabajo coordinado con los operadores de justicia, con alcance de las zonas rurales o zonas más alejadas, como la materia de estudio.

La violencia psicológica, es toda acción u omisión directa o indirecta, que cause, o que pudiera ocasionar, daño emocional, disminuir la autoestima, perjudicar o perturbar el sano desarrollo de la personalidad de la mujer u otro miembro del grupo familiar, degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación, la autoestima o el desarrollo personal, sin importar el tiempo que requiere para su recuperación.

Este comportamiento de violencia se debe a los falsos conceptos que aún tienen los hombres de la sociedad de lo que no son ajenas las zonas rurales de la localidad de ayabaca, por no guardar respeto y valorar a la mujer, por el contrario ser tratada como objeto de disposición, por permanecer éstas más tiempo en casa con los hijos, dedicadas al hogar, no contar con independencia económica, y mantener su arraigo ligado a un estrato de dominación del hombre respecto de ellas, y, no se puede dejar de mencionar que, en ocasiones es permisible dicho actuar, esto es la mujer permite o se deja someter en esas condiciones; de las mujeres que sufrieron violencia en esta investigación, el mayor número tenía estado de convivencia; seguido de las casas en menor número.

La violencia que se ejerce sobre las mujeres se cubre por una serie de conductas que supeditan las sociales y culturales que, en diversos grados, restan o perdonan al agresor y hacen ver a la víctima como causante de la situación. Dada su gravedad, la violencia contra la mujer debe tener un procedimiento que permita acoger medidas de protección civil o sanciones de orden penal, sino que debe extender en cuanto a la perspectiva psicosocial, constitucional y de derechos humanos. (2010, Congreso de la República).

El Estado Peruano otorga suficiente importancia a la mujer, quien es protegida con leyes aprobadas, por la constitución; predomina en el presente estudio la violencia física y psicológica, no se ha podido evitar que se sigan cometiendo hechos agresivos que quiebran la autoestima de las mujeres y le afectan psicológicamente y socialmente.

Fundamentalmente, este estudio se propuso dar a conocer como se desarrolla la violencia en contra de las mujeres en zonas rurales como la provincia de Ayabaca, describiendo cada uno de los factores que propician la violencia en dicho contexto; y,

así como dando a conocer el lugar de incidencia, y tipo de agresiones en estos contextos; y finalmente queda demostrado que, el maltrato contra la mujer no es una cuestión biológica ni doméstica (casa) sino de género, es cuestión de discriminación en el tiempo que se da desde una estructura social de naturaleza del patricarcado. Así, el género se configura como resultado de un proceso de formación social mediante el cual se le atribuyen simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura respecto de hombres y mujeres; producto de esa enseñanza cultural de carácter machista, varones y mujeres manifiestan los roles e identidades que le han sido asignados bajo la marca del género, de ahí, el control de lo masculino y la inferioridad de lo femenino, que constituyen los elementos ideales de ese orden que define las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, origen de la violencia de género (Maqueda, 2006: 2).

Por lo que se hace necesario brindar protección a las mujeres en las zonas rurales de ayabaca (zona Sierra del Departamento de Piura), materia del presente estudio, es tarea de todos y todas, tarea fundamental de las instituciones públicas destinadas a dichos fines, que deben incluir asesoramiento, escucha y apoyo a mujeres hasta la derivación y coordinación con otros servicios de atención a la mujer, por lo que debe ampliarse la concientización a la población por parte del Centro de Emergencia Mujer, UDAVIT – Ministerio Público, ONG, PNP, Centros de Salud- MINSA, realizar trabajos coordinados de prevención, detección precoz e identificación de la violencia en cuanto a las agresiones en contra de las mujeres dentro del grupo familiar en los caseríos, centros poblados y comunidades campesinas de la jurisdicción.

Se debe hacer frente con hechos, y no mostrarse pasivos por parte del estado, pues va a intensificar el problema identificado en el presente estudio, sí, se hace necesario realizar de manera efectiva la gestión de mecanismos administrativos y logísticos para dotar del apoyo de más profesionales como médicos legistas, psicólogos forenses para que acudan a éstas zonas rurales, con el fin de contribuir a dar soporte en estos casos, acogida de las víctimas y, a modo de minimizar el tácito el desamparo sumado a la lejanía de la ciudad, contribuir asimismo a las terapias psicológicas, capaces de crear espacios adecuados para que la víctima pueda pensar, definir y tomar decisiones; y de esta manera ellas puedan encontrar una ayuda y depositar su confianza así como elevar su autoestima.

REFERENCIAS

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Artículo 1.

Blog, Ayuda en Acción. (2018). *ONG en 20 países de América Latina, Asia, África y Europa, incluidos España y Portugal* de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>

Congreso De La República Del Perú, “Un modelo de Atención Integral en casos de violencia contra las mujeres”, (2010): 9, [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/\\$FILE/446_doc_modelo_aten_integral.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/$FILE/446_doc_modelo_aten_integral.pdf)

Maqueda, María Luisa (2006) «La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social» Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología núm.08-02, pp. 1-13. de <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

Municipalidad Metropolitana de Lima, “Plan contra la violencia hacia la mujer de Lima Metropolitana 2014-2025. Comisión técnica de políticas de equidad de género y contra la violencia familiar y sexual”.

NACIONES UNIDAS. Declaración de Beijing. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing: Naciones Unidas, 1995. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Violencia de pareja en mujeres de la comunidad, tipos y severidad Cali, Colombia, Rev. Salud pública. 14 (3): 377-389, 2012, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/view/31362/40258>.